



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia para Construcción de Barda						
DESCRIPCIÓN:						
<p><b>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Construcción de Barda, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</b></p>						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción V, 18.21 fracciones I, II, III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción II del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 170 fracción X del Bando Municipal Jocotitlán 2022.						
DOCUMENTO A OBTENER:						
Licencia para Construcción de Barda				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:						
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:						
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir bardas en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA						
SI						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.			SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.			NO	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.			NO	1		
6.- Plano arquitectónico.			NO	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.			SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.			NO	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión el predio.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.			NO	1		
6.- Plano arquitectónico.			NO	2		
7. Documento que acredite la personalidad del solicitante.			NO	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.			SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.			NO	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.			NO	1		
6.- Plano arquitectónico.			NO	2		
7.- Documento que acredite la personalidad del solicitante			NO	1		





PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO:	\$6.54 por cada metro cuadrado por construir.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción II Inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Diego Becerril González		
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<a href="mailto:desarrollourbano2022-2024@hotmail.com">desarrollourbano2022-2024@hotmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué mi propiedad se tiene que alinear?				
RESPUESTA:	Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica en materia de desarrollo urbano que determina la restricción absoluta de construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué tengo que pagar por construir una barda?				
RESPUESTA:	Porque lo establece y lo exige el Código Financiero del Estado de México en su artículo 144.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo de la licencia de construcción de la barda se cobra por metro cuadrado o lineal?				
RESPUESTA:	Por metro cuadrado de construcción				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.					

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/02/2022
NOMBRE COMPLETO JOCOTITLÁN, MEX.	NOMBRE COMPLETO	